

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Señores

Departamento de Compras y Contrataciones ETED

Estimados señores:

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente estudio previo para la contratación de la “**Construcción del Proyecto Subestación 138/69 kV La Vega y Línea de Interconexión**”.

**ESTUDIO PREVIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, REF.: 000-000-000-0000”
REALIZADO POR: DIRECCION DE INGENIERIA Y PROYECTOS (DIP).**

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Octubre, 2026.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED).

ASUNTO: Estudio Previo que evalúa y justifica la **Construcción del Proyecto Subestación 138/69 kV La Vega y Línea de Interconexión** a ser ejecutado por la Empresa De Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) en la provincia La Vega.

OBJETO DEL ESTUDIO: LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SUBESTACIÓN 138/69 KV LA VEGA Y LÍNEA DE INTERCONEXION.

I. Antecedentes Institucionales

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

II. Antecedentes de la contratación

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) requiere, vía su Dirección de Ingeniería y Proyectos (DIP), la contratación para la Construcción del Proyecto Subestación 138/69 kV La Vega y Línea de Interconexión. En ese orden, se convoca al Proceso para la contratación de LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SUBESTACIÓN 138/69 KV LA VEGA Y LÍNEA DE INTERCONEXION a ser ejecutado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) en la provincia La Vega.”.

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y el Decreto No. 52-26, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Entidad Contratante a presentar Ofertas; así como aquellos que, sin ser invitados, cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

III. La necesidad por atender.

La presente contratación para la Construcción del Proyecto Subestación 138/69 kV La Vega y Línea de Interconexión tiene como finalidad atender la necesidad de fortalecer y garantizar la

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

confiabilidad del sistema de transmisión eléctrica en el área de influencia, mediante la ejecución de una nueva subestación a 138/69 kV y la línea de interconexión.

La implementación de este proyecto permitirá mejorar la capacidad de transporte de energía, optimizar la operación del sistema eléctrico y reducir el riesgo de interrupciones del servicio, asegurando un suministro continuo y seguro ante el crecimiento de la demanda eléctrica.

IV. Identificar el objeto del proceso, su naturaleza, características y sus especificaciones.

El objeto del presente proceso de contratación consiste en la ejecución del proyecto Construcción de la Subestación 138/69 kV La Vega y Línea de Interconexión, el cual comprende el desarrollo del diseño definitivo, el suministro y transporte de materiales, así como la construcción, montaje, tendido, tesado, pruebas y puesta en servicio tanto de la Subestación como de la Línea de interconexión; incluyendo todas las actividades técnicas y operativas necesarias para su correcta implementación y funcionamiento.

La naturaleza del proceso es de una obra de infraestructura eléctrica, orientada al fortalecimiento del sistema de transmisión y a la mejora de su confiabilidad operativa.

El proyecto contempla la construcción de una subestación 138/69 kV aislada en aire, barra principal más transferencia en 138 kV y barra simple en 69 kV. Además, el proyecto contempla la construcción de las líneas de transmisión asociadas a la subestación.

Las especificaciones técnicas del proyecto incluyen el cumplimiento de las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, los requisitos de calidad, seguridad y medio ambiente, así como las condiciones establecidas en los planos, memorias técnicas y demás documentos que forman parte integral del presente proceso.

Todos los materiales por emplearse en el proyecto deberán ser seleccionados, diseñados, manufacturados, probados y mantenidos en conformidad con las disposiciones de los códigos, normas y especificaciones técnicas internacionales vigentes a la fecha de la firma de los acuerdos contractuales, tales como ANSI, ASTM, DIN, CEI, VDE, ACI, u otros equivalentes aplicables. Cualquier requerimiento específico establecido en las Especificaciones Técnicas deberá ser estrictamente cumplido. No obstante, podrán aceptarse equipos o materiales que cumplan normas distintas a las indicadas, siempre que se demuestre que garantizan una calidad igual o superior a la exigida. Sin embargo, el Gerente de Obras se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las alternativas de códigos o normas propuestas por el Contratista.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

El Contratista deberá mantener en las oficinas de obra un juego completo y actualizado de los planos del proyecto, el cual deberá estar permanentemente accesible para el Gerente de Obras o su representante durante las horas de trabajo. Asimismo, el Contratista estará obligado a cumplir y hacer cumplir todas las normas, procedimientos y disposiciones legales vigentes en materia de protección ambiental, asegurando la adecuada gestión ambiental durante las etapas de estudio, construcción y puesta en servicio del proyecto.

V. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la realización de este proyecto determinado en el presupuesto del año 2026 es de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS 70/100 (RD\$694,826,284.70).**

Partidas presupuestarias:

Ver Tablas de Cantidades anexas.

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

La contratación del proyecto Construcción de la Subestación 138/69 kV La Vega y Línea de Interconexión incorporará criterios sociales, ambientales y económicos con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, mediante el uso eficiente y responsable de los recursos disponibles.

Desde el enfoque social, se promoverá la contratación de mano de obra local, el respeto a las comunidades del área de influencia y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional, contribuyendo al desarrollo social y a la mejora de las condiciones laborales.

En el ámbito ambiental, el contratista deberá implementar medidas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales durante todas las etapas del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la aplicación de buenas prácticas que minimicen la afectación al entorno natural.

En el aspecto económico, la contratación priorizará la eficiencia en el uso de los recursos financieros, la optimización de costos y plazos, y la adopción de soluciones técnicas que aseguren la calidad, durabilidad y confiabilidad de la infraestructura, de manera que se maximice el valor del proyecto.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

VII. La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

En el marco del proceso de contratación del proyecto Construcción de la Subestación 138/69 kV La Vega y Línea de Interconexión se identifican, estiman y tipifican los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, con el fin de establecer su adecuada asignación entre la entidad contratante y el contratista, de conformidad con la normativa vigente y las buenas prácticas de gestión de riesgos.

Riesgos técnicos: Incluyen eventuales fallas en el diseño, errores en las especificaciones técnicas, incumplimiento de normas aplicables, retrasos en el suministro de materiales o deficiencias en la calidad de los equipos. Estos riesgos serán asumidos principalmente por el Contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de calidad y plazos establecidos.

Riesgos económicos y financieros: Comprenden variaciones en los costos de materiales, transporte, mano de obra y logística, así como posibles incrementos derivados de factores de mercado. Estos riesgos serán asumidos por el Contratista, salvo aquellos expresamente reconocidos en los mecanismos de reajuste o revisión de precios previstos contractualmente.

Riesgos ambientales: Incluyen impactos ambientales no previstos, incumplimiento de la normativa ambiental o retrasos derivados de exigencias ambientales adicionales. El Contratista será responsable de la implementación de las medidas de mitigación, prevención y control ambiental, mientras que la Entidad Contratante asumirá los riesgos asociados a cambios normativos posteriores a la suscripción del contrato.

Riesgos sociales: Se relacionan con posibles conflictos con comunidades del área de influencia, afectaciones a terceros o restricciones de acceso. Estos riesgos serán compartidos, correspondiendo al Contratista la gestión operativa y a la Entidad Contratante el apoyo institucional y las gestiones que correspondan.

Riesgos legales y regulatorios: Comprenden modificaciones normativas, permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto. La Entidad Contratante asumirá los riesgos asociados a cambios regulatorios sustanciales, mientras que el Contratista será responsable del cumplimiento de la normativa vigente al momento de la ejecución.

VIII. Perfil de los peritos

Ing. Basilio Marte.

Ing. Eléctrico.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

Ing. Gustavo Batista.

Ing. Eléctrico.

Ing. Daneris García.

Ing. Civil.

IX. Base legal y técnica

1. **Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 52-26** que establece el **Reglamento de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas**. En el **ARTÍCULO 87**: *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos aplicables de la presente ley y con las regulaciones especiales correspondientes al objeto contractual.*
2. **.” De conformidad con el Art. 60 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas aprobado mediando el Decreto No. 52-26**, que establece: *La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras al umbral superior fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las licitaciones públicas pueden ser nacional o internacionales, según las condiciones establecidas por la ley”.*
3. **De conformidad con los Arts. 86 y 87 establece:** *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual (...)”.*

X. Garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del Contrato.

Los materiales y equipos deben ser homologados por la resolución SIE-004-2023-REG, del 11 de enero de 2023 (norma de diseño y construcción para redes eléctricas de distribución y especificaciones técnicas).

De conformidad con el Arts. 163 y siguientes del **Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas aprobado mediando el Decreto No. 52-26**, serán solicitadas la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el procedimiento de selección y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para la ejecución del respectivo Contrato de Obra.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

Todos los materiales serán seleccionados, diseñados, manufacturados, probados y mantenidos en conformidad con las emisiones de los códigos, normas y especificaciones relevantes internacionales, tales como ANSI, ASTM, DIN, CEI, VDE, ACI y/u otros válidos a la fecha de la firma de los acuerdos contractuales. Cualquier requerimiento específico como está establecido en las Especificaciones Técnicas deberá ser cumplido.

XI. Conclusión

De acuerdo con los estudios previos realizados se concluye que, la contratación para la construcción del proyecto Subestación 138/69 kV La Vega y Línea de Interconexión es técnica, económica, social y ambientalmente viable; y responde a la necesidad de fortalecer la confiabilidad y capacidad del sistema de transmisión eléctrica en el área de influencia.

El proyecto cuenta con una definición clara de su objeto, naturaleza, características y especificaciones técnicas, así como con criterios sociales, ambientales y económicos orientados a maximizar los beneficios del uso de los recursos disponibles. Asimismo, se han identificado los materiales, normas técnicas aplicables y los perfiles de peritos requeridos para garantizar una adecuada ejecución y supervisión del contrato.

En consecuencia, se justifica la continuidad del proceso de contratación, en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de asegurar la ejecución oportuna y eficiente del proyecto, contribuyendo a la mejora del servicio eléctrico y al desarrollo sostenible de la infraestructura de transmisión.

De este modo, se asegura la eficiencia técnica y la confiabilidad del sistema eléctrico, contribuyendo a la sostenibilidad y continuidad del servicio en las áreas de intervención del proyecto.

Ing. Basilio Marte.
Perito DIP.

Ing. Gustavo Batista.
Perito DIP.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

Ing. Daneris García.
Perito DIP.